

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CLAUDIA VENTURA

Por disposicion del Sr. Juez de Distrito 12º nom. De Rosario, secretaria que suscribe en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROSARIO C/OTROS S/APREMIO" EXPTE. 1558/95, se ha dispuesto que la MARTILLERA CLAUDIA VENTURA, con matricula nº 1080-v-42, CUIT: 27-16265673-8, venda en PUBLICA SUBASTA JUDICIAL el dia MARTES 20 DE OCTUBRE DE 2009 A LAS 17.15 HORAS en la sala de remates de la Asociacion de Martilleros de calle Entre Rios 238 de Rosario de un inmueble ubicado en PASAJE VELEZ 4080 DE ROSARIO que se deslinda: "Un lote de terreno situado en esta ciudad designado con el nº 214 en el plano registrado con el nº 18.718 del año 1927, ubicado en el Pasaje Juan E. Velez a los 21,36 m. del Bv. Avellaneda hacia el Este, mide 8,83 m. de frente al Sud por 16,31 m. de fondo con superficie de 144,02 m2. y linda al Sud con el Pasaje Juan E. Velez al Este con parte del lote 207, al Oeste con el lote 213 B y al Norte con parte del lote 206 todos del mismo plano." INSCRIPTO EL DOMINIO AL TOMO 207 B FOLIO 1392 Nº 101471 DTO. ROSARIO. INFORMA EL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD: dominio inscripto a nombre del demandado. MEDIDAS CAUTELARES: HIPOTECAS E INHIBICIONES: no registra. EMBARGOS: 1)tomo 114 E folio 2080 nº 325150 por \$ 9.000.- para estos autos. Estado de ocupación según constancia de autos. El inmueble saldra a la venta con la base de \$ 9.862,85.-(AII), de no haber postores seguidamente con la retasa del 25% menos, y de persistir la falta de ellos por el 20% del avaluo, caso contrario se retirara de la venta. EXHIBICION: 16 y 19 de Octubre de 10 a 12 horas acompañados de la martillera actuante. El oferente debera encontrarse presente en el remate bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Los impuestos, tasas, contribuciones especiales adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales) IVA si correspondiere y gastos seran a cargo del adquirente en el remate ademas los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado seran exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como asi tambien los que pueda resultar por nuevas mensuras, regularizacion de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese entre otros que correspondan impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905) Impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación. (Art. 125 inc. F Cod. Fiscal). El adquirente del inmueble subastado debera acudir a escribano publico para confeccionar la escritura publica que instrumentara la transferencia de dominio a su favor consecuentemente se excluye en autos la opcion prevista en el art. 505 2º parrafo del CPCC. Informes previos, titulos y demas constancias de ley agregadas a autos para ser revisados por interesados en secretaria donde permanecieran reservados los autos, no aceptandose ninguna reclamacion con relacion a los mismos después del remate. Mayores informes: Martillera Claudia Ventura, al 0341-4318332/155720261, Biedma 3050 de Rosario, todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Secretaria, .29 de Setiembre de 2009. - Paula Sansó, secretaria.-

S/C 80984 Oct. 6 Oct. 8

---

POR

OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

Por orden Sr. Juez Juzgado 1º Instancia Distrito Civil Comercial 8º Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "SAPIR PABLO OSVALDO c/OTROS s/DIVISION DE CONDOMINIO". (Expte. N° 225/95), se ha dispuesto que el Martillero Oscar Osvaldo Kovalevski. (Mat. 1179-K-8)(CUIT N° 20-08444622-0), venda en pública subasta al último y mejor postor el día 15 de Octubre de 2009 a las 10 hs., en las Puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Armstrong. Pcia. de Santa Fe: el siguiente inmueble propiedad de los demandados, consistente en: Un lote de terreno baldío situado en la localidad de Armstrong. Depto. Belgrano de esta Pcia. de Santa Fe, al Norte de la vía férrea. señalado con el N° 15 en el plano N° 45.289 del año 1966, ubicado en la calle Belgrano entre las de Lisandro de La Torre e Hipólito Irigoyen a los 18 m. de esta última calle en dirección al Norte compuesto de 11,50 m. de frente al este 25,50m. de fondo encerrando una superficie total de 293,25 m2 y linda por su frente al Este con la calle Belgrano, por el Norte en parte con el lote 16, al Sur, con los lotes 13 y 14, y al Oeste con parte del lote 12, todos del mismo plano ya relacionado. Y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General Rosario a nombre de los demandados al Tº 121, Fº 412, N° 155.208, y al Tº 150, Fº 83 N° 139905, Dpto. Belgrano. Registrándose libre de Hipotecas y Embargos pero si la siguiente Inhibición: 1) Al Tº 120I Fº 5263 N° 353331, de fecha 12/06/08 por \$ 8.618 orden Juzg. Dist. 1º Nom. autos Club Unión Mutual S. y B.P. c/Otros s/c. de \$. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble saldrán a la venta con la siguiente Base: de \$ 1.005.28 (a.i.i.) y de no haber postores por dichas bases con la retasa del 25% y de persistir la falta de los mismos con la última base del 20% de la base inicial: adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 30% del precio de su compra y como a cuenta de la misma con más el 3% en concepto de comisión de ley al martillero. Se venderá en las condiciones de ocupación que constan en autos conforme a la constatación realizada, en el carácter de Desocupado: con la condición especial que los gastos por impuestos. tasas. contribuciones y demás conceptos que adeuden los inmuebles son a cargo exclusivo del comprador así como los gastos e impuestos de transferencia e I.V.A. si correspondiere. Además los gastos sellados y honorarios notariales producidos por las transferencias dominiales de los inmuebles subastados, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también

los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese. entre otros que corresponda, los siguientes: impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F Código Fiscal). En el supuesto de la compra en comisión se deberá indicar en el acto de la subasta los datos del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C.C. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero. se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. En auto se encuentra copia de la escritura de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de título. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 28 de setiembre de 2009. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

§ 120 81143 Oct. 6 Oct. 8

---

POR

OSMAR I. BENITEZ

Por orden Juzg. de 1° Inst. C. y C. de Distrito de la 3° Nom. de Rosario secretaria suscripta hace saber que en autos caratulados: "COMUNA DE PUEBLO ESTHER c/OTROS s/APREMIO" (Expte. 1790/03), se ha dispuesto que el Martillero Benítez Osmar Isdal Mat. 981-B-88, subaste el día 14 de Octubre del 2009 a las 11 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Pueblo Esther y de resultar el día fijado inhábil o afectado por medidas de fuerza mayor, se realizará el día hábil siguiente en igual hora y lugar siguiente bien: Un lote de terreno de campo situado en Colonia Alvear, Distrito Gral. Lagos Dpto. Rosario, el cual según plano de loteo N° 61.499/70 obrante en planilla de lote o que consta a fs. 19 de autos, es designado como Lote n° 7 de la Manzana "B" del Loteo "Circulo de Aviación" de la Localidad de Pueblo Esther. compuesto de una Sup. Total de 492 mts2., el lote de referencia se encuentra ubicado dentro de una mayor área la cual según plano N° 24.489/29 que expresa su titulo, es señalada como Fracción N° 110. compuesta de 1ma Supo Total: de 17 has, 38 as, 43 cas, y mide: en su lado Norte 400 mts, lindando con calle en medio con el Lote N° 102, en su lado Este mide 413,60 mts, formando con la línea anterior un ángulo de 90°, lindando con el Lote N° 111, el lado Sur es una línea quebrada que forma con la anterior un ángulo de 96°, 8' 40" y se extiende en 340,80 mts, a cuya altura forma un ángulo de 173°, 51' 20" y termina con 61,70 mts. lindando con el Lote N° 119 y el costado Oeste mide 450 mts. y forma con el lado anterior un ángulo de 90° y con la línea del Norte un ángulo de 90°, lindando con el Lote 109. Dominio: T° 283 A, F° 650, N° 76.779 Dpto. Rosario. Registro General informa: inmueble descrito en el dominio indicado a nombre del demandado, se registran Embargo: T° 116 E, F° 7608, N° 413347, Fecha Insc. 12/12/07, orden Juzg. Dist. 3° Nom. Rosario autos: "Comuna de Pueblo Esther c/Bordino Elder s/Apremio" (Expte. 1790/03) por \$ 3.983,34. Hipotecas e Inhibiciones no registra, el inmueble saldrá a la venta en el carácter de ocupación Desocupado, (Lote Baldío) conforme al acta de constatación glosada en autos, con la Base (A.F.) \$ 384,38. En caso de no haber postores, seguidamente y en el mismo acto saldrá a la venta con la Retasa del 25% y si no existieren postores a continuación saldrá a la venta como última Base por un 20% del (A.F.). Son a cargo del adquirente o comprador la deuda que sobre el inmueble se registra en concepto de Impuestos, tasas, contribuciones e IVA si correspondiere, dejándose constancia de ello en los Edictos y en el Acta de subasta, como así también previo a la transferencia, deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta, los que deberán estar satisfechos con antelación a la transferencia, oficiándose a tales fines al AFIP y API. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio de compra en carácter de seña con más el 3% de comisión al Martillero todo en dinero en efectivo o cheque certificado y el saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá Oficiarse al Registro Gral. de Propiedades, con copia certificada del acta de subasta, a fin de que se tome razón de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, la cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Oficiese a los Juzgados que hubieren tomado medidas cautelares sobre el bien a subastar, a fin de que se tome conocimiento de las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancias del diligenciamiento antes del acto de la subasta, bajo apercibimiento de suspenderse la misma a costa del martillero. Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 del CPCC el Expediente deben ser entregado al Juzgado 5 días antes de la subasta, a los fines de los art. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría, para el caso de compra en comisión deberá consignarse en el acta de subasta los datos identificatorios del comitente, nombre, apellido, documento y domicilio. En el Acta de subasta la Actuaría deberá dejar constancia de los datos identificatorios del penúltimo postor. Publíquese edictos por BOLETIN OFICIAL. A los fines de, la confección de la Escritura traslativa del dominio a su nombre, el comprador deberá recurrir a Escribano Público, en autos en Secretaría a disposición de los interesados, obran acta de constatación de la que se dará lectura en el acto de la subasta y copias certificadas de los Títulos, no aceptándose luego de la subasta, reclamos por faltas o insuficiencias en ellas, a los fines de la exhibición del inmueble se fija el días hábil anterior a la fecha de subasta en el horario de 10 a 12 hs. Todo lo cual se hace saber a los fines de que por derecho hubiere lugar. Rosario, de agosto de 2009. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

S/C 80987 Oct. 6 Oct. 8

POR

OSMAR I. BENITEZ

Por orden Juzg. de 1° Inst. C. y C. de Distrito de la 3° Nom. de Rosario, secretaria suscripta hace saber que en autos caratulados: "COMUNA DE PUEBLO ESTHER c/Otros s/Apremio" (Expte. 1789/03), se ha dispuesto que el Martillero Benítez Osmar Isdal, Mat. 981-B-88, subaste el día 14 de Octubre del 2009 a las 11 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Pueblo Esther y de resultar el día fijado inhábil o afectado por medidas de fuerza mayor, se realizará el día hábil siguiente en igual hora y lugar siguiente bien: Un lote de terreno de campo situado en Colonia Alvear, Distrito Gral. Lagos Dpto. Rosario, el cual según plano de loteo N° 61.499/70 obrante en planilla de loteo que consta a fs. 23 de autos, es designado como Lote N° 6 de la Manzana "B" del Loteo "Círculo de Aviación" de la Localidad de Pueblo Esther, compuesto de una Sup. Total de 492 mts2., el lote de referencia se encuentra ubicado dentro de una mayor área la cual según plano N° 24.489/29 que expresa su título, es señalada como Fracción N° 110, compuesta de una Sup. Total: de 17 has,38 as,43 cas y mide: en su lado Norte 400 mts., lindando con calle en medio con el Lote N° 102, en su lado Este mide 413,60mts, formando con la línea anterior un ángulo de 90°, lindando con el Lote N° 111, el lado Sur es una línea quebrada que forma con la anterior un ángulo de 96°, 8' 40" y se extiende en 340,80mts, a cuya altura forma un ángulo de 173° 51' 20" y termina con 61,70mts lindando con el Lote N° 119 y el costado Oeste mide 450mts y forma con el lado anterior un ángulo de 90° y con la línea del Norte un ángulo de 90°, lindando con el Lote 109. Dominio: T° 283 A F° 650 N° 76.779 Dpto. Rosario. Registro General informa: inmueble descrito en el dominio indicado a nombre del demandado, se registran Embargo: T° 116 E F° 7607 N° 413346, Fecha Insc. 12/12/07, orden Juzg. Dist. 3° Nom. Rosario autos: "Comuna de Pueblo Esther c/Bordino Elder s/Apremio" (Expte. 1789/03) por \$ 3.983,34. Hipotecas e Inhibiciones no registra, el inmueble saldrá a la venta en el carácter de ocupación Desocupado, (Lote Baldío) conforme al acta de constatación glosada en autos, con la Base (A.F.) \$ 384,38. En caso de no haber postores, seguidamente y en el mismo acto saldrá a la venta con la Retasa del 25% y si no existieren postores a continuación saldrá a la venta como última Base por un 20% del (A.F.). Son a cargo del adquirente o comprador la deuda que sobre el inmueble se registra en concepto de Impuestos, tasas, contribuciones e I.V.A. si correspondiere, dejándose constancia de ello en los Edictos y en el Acta de subasta, como así también, previo a la transferencia, deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta, los que deberán estar satisfechos con antelación a la transferencia, oficiándose a tales fines al A.F.I.P. y A.P.I. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio de compra en carácter de seña con más el 3% de comisión al Martillero todo en dinero en efectivo o cheque certificado y el saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro Gral. de Propiedades, con copia certificada del acta de subasta, a fin de que se tome razón de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, la cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Oficiase a los Juzgados que hubieren tomado medidas cautelares sobre el bien a subastar, a fin de que se tome conocimiento de las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancias del diligenciamiento antes del acto de la subasta, bajo apercibimiento de suspenderse la misma a costa del martillero. Ello sin perjuicio de lo normado por el Art. 503 del C.P.C.C. el Expediente deberá ser entregado al Juzgado 5 días antes de la subasta, a los fines de los Art. 494 y 495 del C.P.C.C. y permanecerá en Secretaría para el caso de compra en comisión deberá consignarse en el acta de subasta los datos identificatorios del comitente, nombre, apellido, documento y domicilio. En el Acta de subasta la Actuaría deberá dejar constancia de los datos identificatorios del penúltimo postor. Publíquese edictos por BOLETIN OFICIAL. A los fines de la confección de la Escritura traslativa de dominio a su nombre, el comprador deberá recurrir a Escribano Público, en autos en Secretaría a disposición de los interesados, obran acta de constatación de la que se dará lectura en el acto de la subasta y copias certificadas de los Títulos, no aceptándose luego de la subasta, reclamos por faltas o insuficiencias en ellas, a los fines de la exhibición del inmueble se fija el días hábil anterior a la fecha de subasta en el horario de 10 a 12hs. Todo lo cual se hace saber a los fines de que por derecho hubiere lugar. Rosario, 29 de setiembre del 2009. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

S/C 80988 Oct. 6 Oct. 8

---

POR

SUSANA BEATRIZ KAKOL

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación de la Ciudad de Rosario, se ha ordenado en autos caratulados: "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/Otro (D.N.I. 12.599.568) y Otra (D.N.I. 13.508.750) s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 784/05), que la Martillera Pública Susana Beatriz Kakol, Mat. N° 843, C.U.I.T. 27-14.397.175-4, proceda a vender en pública subasta el día miércoles 14 de octubre de 2009 a las 10,30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquel resultare inhábil. El remate se llevará a cabo en el Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 11, de la localidad de San Jorge, Pcia. de Santa Fe. El bien inmueble casa ubicada en calle Pueyrredón N° 1436, de dicha localidad. Este saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal \$ 21.880,10 (Pesos veintiún mil ochocientos ochenta con diez ctvos.), en caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial y de su ofrecimiento, se reducirá la base en un 25%, o sea \$ 16.410,08 (Pesos dieciséis mil cuatrocientos diez con cero ocho ctvos.) y si a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial no se presentaren postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor. El Registro Gral. de la Propiedad informa: que el inmueble se encuentra inscripto bajo el N° 7549 F° 105 T° 212 Par de fecha 08/01/98, Depto San Martín. La descripción del inmueble es la siguiente: Un lote de terreno parte de la cuadra o manzana de terreno ubicada en esta ciudad de San Jorge, depto San Martín,

Pcia. de Santa Fe, designada en el plano respectivo con el N° 18 y según el plano de mensura confeccionado por el agrimensor Marcelo D. Calcaterra en mayo de 1969 inscripto en el Departamento Topográfico de la provincia bajo el N° 54.876, está ubicado a los 28,30 mts. de la esquina Sur-Oeste de su manzana en dirección al Norte y mide: 10 mts. de frente al Oeste (línea F-G), igual contrafrente al Este (A-B), 26,55 mts. en su lado al Norte (A-F) y 26,45 mts., en su lado al Sur (B-G). Equivale a una superficie de 265,50 m2 y linda: al Oeste con calle Pueyrredón, al Este con Sebastián Villagra, al Norte con Lucía Giordana de Peirano o Periano, Derio Nicolás, Clyde Lucía y Dorothy Luisa Periano o Peirano y al Sur Jorge José Rodríguez (todos de una misma manzana). Que los demandados son los titulares registrales, estos No registran inhibiciones. El bien registra Hipoteca en 1° Grado a favor de Frist Trus of New York N.A. Inscripta T° 32, F° 113, N° 7550, en fecha 21 de febrero de 1998 por un monto de U\$S 25.000. Existe el siguiente Embargo: Aforo N° 065573 por \$ 7.268,85; el Servicio de Catastro e Información Territorial informa: que le corresponde la partida 12-08-00-164231/0012 y su ubicación es calle Pueyrredón S/N, San Jorge; la A.P.I. informa: que la partida 12-08-00134231/0012-5 registra deuda por un total de \$ 1.818,83; la Municipalidad de San Jorge informa que el inmueble Adeuda la suma de \$ 4.923,24. De la Constatación realizada: En la ciudad de San Jorge a los nueve días del mes de junio de 2009, me constituí en el domicilio indicado de calle Pueyrredón 1436, siendo atendido por persona D.N.I. 13.508.750 a la que impuse mi cometido. Seguidamente pude constatar que en el lugar se halla edificada una vivienda de mampostería y techo de losa, piso de cerámica, compuesta de living, cocina comedor, 2 dormitorios, baño y galería, en buen estado en general con patio y jardín al frente, ocupada por la deciente y su esposo, en carácter de propietarios. Cuenta sólo con servicio de electricidad, gas, agua y cloacas solo hasta la acera. Distante cinco cuadras de la plaza principal de la ciudad. Con lo que termino el acto, firmando los presentes por ante mí que doy fe. Condiciones: El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio con más el 3% de la comisión del martillero en dinero en efectivo. Hágase saber que la propiedad saldrá a la venta con carácter desocupable. Asimismo, impónese como condiciones de subasta que: 1) Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia (conf. Art. 19 Inc. 11° del Código Fiscal de la Pcia. de Santa Fe) e I.V.A. si correspondiere quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar. 2) Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. 3) El martillero advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que el saldo del precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el Art. 499 del C.V.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el Art. 497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Bco. de Santa Fe S.A., Agencia Tributales a la orden de este Juzgado y para estos autos. 4) Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. 5) El adquirente en subasta deberá obtener la protocolización en el Registro General de las diligencias relativas a la venta y posesión mediante intervención de un escribano público. Hágase saber que el expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a la realización de la subasta y a los fines previstos por los Art. 494 y 495 del C.P.C. y permanecerán en Secretaría. Intímese al demandado en los términos solicitados. Notifíquese. Oficiese al Juzgado de San Jorge a los fines de hacer conocer la presente. (Expte. N° 784/05). Fdo.: Dr. Iván Kvasina (Juez). Dr. Farías (Secretario). Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o Martillera Susana Kakol Tel. (0342) 156-132894. Rosario, 28 de septiembre de 2009. Alfredo R. Farías, secretario.

\$ 325 80999 Oct. 6 Oct. 8

---

POR

MIRTHA NORA CARDINALETTI

Por disposición de la Sra. Jueza del Juz. 1ª Inst. Dist. Civil y Com. 4ª Nom. de Rosario, a cargo de Juez Vacante, Secretaría Dra. Edith Caresano, se hace saber que en autos: "LOPEZ RODRIGUEZ ELSA s/Declaratoria De Herederos", Exp. N° 125/06, la Martillera Mirtha N. Cardinaletti, rematará en subasta pública el día 19 de octubre de 2009 a las 15 hs., en la Asoc. de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos N° 238, donde se encontrará expuesta la bandera de remate, lo siguiente: Un lote de terreno situado en esta ciudad designado con el N° 19 a, en el Plano N° 21.143/59, ubicado en calle Fermín Rodríguez (hoy Navarro), entre las de Campbell y Cullen, al los 49,38 m. de esta hacia el Este, se compone de 7,42 m. de frente al Sud por 19 m. de fondo, superficie total de 140,98 m2., lindando al Sur con calle Fermín Rodríguez, hoy Navarro, al Norte y al Este con Lote 18 b. del mismo plano y al Oeste con Angel Martínez. Dominio T° 368 b. F° 301 N° 184.273 Dpto. Rosario. Informe del Reg. Gral. de Propiedades: Consta inscripto el dominio a nombre de la causante, no registrándose hipotecas ni inhibiciones, ni embargos y los herederos no registran inhibiciones, encontrándose subsistente la declaratoria de herederos inscripta el 12/05/09 al T° 674 F° 024 N° 334.947. La venta será al contado y al mejor postor, con el carácter de ocupación según acta de constatación, Desocupable Art. 504 C.P.C.C., con la Base de \$ 52.464 (Av. I.I.), de no haber postores con una retasa del 25% o sea \$ 39.348 y de subsistir la falta de postores con una retasa del 80% o sea \$ 10.493, precio mínimo en que podrá salir el inmueble. El que resulte comprador deberá abonar en el acto de subasta el 20% del precio de compra como seña con más el 3% de comisión a la Martillera actuante, o el honorario mínimo que fija la Ley 7547 del Colegio de Martilleros, todo en efectivo o cheque certificado de plaza en pesos. Los impuestos, tasas, servicios y contribuciones que se adeudaren, como así también los gastos e impuestos por transferencia son a cargo exclusivo de quien resulte adquirente. Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de 5 días para

la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participo personalmente en el acto de remate. El saldo de precio será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el Art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejara sin efecto la misma con los efectos previstos por el Art. 497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Nvo. Bco. de Sta. Fe S.A. Agencia Tribunales, a la orden de este Juzgado y para estos autos. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública de la transferencia de dominio a su favor. Obra agregado en autos actas de constatación del inmueble y fotocopias del título de propiedad, acotándose que luego de la subasta no se admitirán reclamaciones por insuficiencias o faltas de cualquier naturaleza. De resultar inhábil el día de la subasta la misma se realizará el día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Exhibición: 15/10/09 de 15 a 17 hs. Rosario, 29 de setiembre de 2009. Edith M. Caresano, secretaria.

§ 150 81102 Oct. 6 Oct. 8

---

**FIRMAT**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

GRISELDA CALICIO

Por disposición Juez 1<sup>º</sup>. Inst. en lo Civ. Com. y Lab. de Dist. 16 de Firmat, Secretaria que suscribe hace saber, en autos: "MUNICIPALIDAD DE FIRMAT c/Otros (L.C. 5.852.541, L.C. 5.852.291, L.C. 5.836.317, L.E. 6.116.773, L.C. 5.836.325, L.E. 6.093.439, no se consignan más Nros. de Doc. ni CUIT por no poseerlos) s/Apremio" Expte. 649/05, se ha dispuesto que la Martillero Griselda Calicio, CUIT 27-21416492-8, venda en pública Subasta el 26 de Octubre de 2009 a las 10 hs., en el Hall de ingreso al Juzgado Civ. Com. y Lab. de Firmat y de ser inhábil o feriado o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo de la subasta el inmediato hábil posterior, a la misma hora y lugar, Dos manzanas de terreno ubicadas en la ciudad de Firmat, con las bases expresadas posteriormente, de no haber ofertas acto seguido con retasa del 25% y de persistir tal circunstancia, en el mismo acto, sin base y al mejor postor, admitiéndose en todos los casos ofertas bajo sobre presentadas previamente al Juzgado, las que serán abiertas al iniciarse el acto del remate, los siguientes inmueble que según título se describen así: 1) Con la base de \$ 30.513 (A.I.I.): La manzana señalada con el N° 55 en el plano respectivo del pueblo de Bombal, hoy Villa Fredriksson, depto General López según título (hoy Dpto. Constitución), Pcia. de Santa Fe, que mide 100 metros en cada uno de sus costados encerrando una superficie total de 10.000 metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: al S de calle N° 11 (hoy Vicente López y Planes), al N de calle 15 (hoy Azopardo), al E de calle 14 (hoy Dean Funes) y al O de calle N° 12 (hoy Paraguay). 2) Con la base de \$ 17.015. (A.I.I.) La manzana señalada con el N° 54 en el plano respectivo del pueblo de Bombal, hoy Villa Fredriksson, depto General López según título (hoy Dpto. Constitución), Pcia. de Santa Fe, que mide 100 metros en cada uno de sus costados, encerrando una superficie total de 10.000 metros cuadrados dentro de los siguientes linderos: al S con calle N° 11 (hoy Vicente López y Planes), al N con calle 15 (hoy Azopardo), al E con calle 16 (hoy España) y al O con la calle N° 14 (hoy Dean Funes) ambos Dominio al: T° 101, F° 499, N° 71.503 Dpto. Constitución, T° 103, F° 326, N° 89.322, Dpto. General López Embargos: manzana 55 al T. 115E, F. 18059, N° 325325, Fecha Inscr. 30/03/06, por \$ 1.843 este Juzgado, autos "API c/otro s/Ejecución Fiscal" Expte. 405/99. T 116E F 2585 N° 341758, Fecha Inscr. 21/05/07, por \$ 59.549,20 este Juzgado, estos autos T 115E F 2317 N° 330570, Fecha Inscr. 17/04/06, por \$ 59.549,20 este Juzgado, estos autos. Manzana 54 T 116E F 2586 N° 341759 Fecha Inscr. 21/05/07, por \$ 59.549,20 este Juzgado, estos autos, T 115E F 2318 N° 330571, Fecha Inscr. 17/04/06, por \$ 59.549,20 este Juzgado, estos autos. No se registran Inhibiciones, ni Hipotecas. Del acta de constatación glosada a autos surge que la manzana 54 se trata de un lote de terreno baldío, libre de mejoras y ocupantes que posee su frente sobre calle de tierra y la Manzana N° 55 posee una vivienda a los 10 metros de la esquina Vicente López y Planes, que tiene aproximadamente 15 metros de frente por 30 metros de fondo, y se encuentra Ocupada por una familia. Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% del precio compra más el 3% comisión al martillero, u honorario mínimo, todo en efectivo y/o cheque certificado. El saldo al aprobarse judicialmente la Subasta. Impuestos, Tasas y Contribuciones a cargo del comprador desde la subasta; IVA si correspondiere y gastos de transferencia como así también los que puedan resultar de nuevas mensuras, regularización de Planos y/o medianería en caso de corresponder por cuenta del comprador. El inmueble se subasta sujetos a las limitaciones que surgieren del código de edificación comunal y demás normativas de aplicación que los oferentes declaran conocer. Posesión luego de pago total, y cuando lo disponga el Juzgado interviniente. Extracto de título agregado a autos para ser revisados por los interesados. No se aceptan reclamos una vez efectuada la Subasta. Se publica 3 veces BOLETIN OFICIAL. Lo que se hace saber a sus efectos. Firmat, 22 de septiembre de 2009. Laura M. Barco, secretaria.

S/C 81188 Oct. 6 Oct. 8

---

**CAÑADA DE GOMEZ**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

HERNAN D. MARCONI

Por disposición Sr. Juez 1° Inst. de Distrito Civil Comercial y Laboral 2° Nom. Dto. N° 6 Cañada de Gómez, la Secretaria autorizante hace saber que en autos: FRANGI ROBERTO A. c/SUBOTICH JUAN C. Y/U OTS. s/Demanda de Apremio por Cobro de Honorarios". Expte. N° 1069/06, se dispuso que el Martillero Hernán D. Marconi (Cuit 20-24.958.245-0), proceda a vender en pública subasta en el Hall Central del Palacio de Justicia de Cañada de Gómez sito en calle Bv. Balcarce N° 999, el día 19 de octubre de 2009 a las 15 hs, con la base de \$ 9.500 de no haber postores por la misma, con retasa del 50% y de persistir la ausencia de oferentes, sin base, adjudicándose al último y mejor postor, el rodado Marca Peugeot, tipo Pick Up, modelo PUP 504 G PP, dominio RIA 462, con motor marca Peugeot, n° de motor 95333364, con chasis marca Peugeot, n° de chasis 8048917, insc. Reg. Nac. Prop. Aut. N° 2 de Cda. de Gómez y que será exhibido durante los tres días hábiles anteriores al acto de remat1 en el horario de 15 a 16 en el domicilio de calle Alberdi N° 76 de Cañada de Gómez Sta. Fe. Se encuentran glosados en autos los informes de estados de deuda que gravan el rodado. Reg. Nac. Prop. Aut., trámite N° titularidad a nombre 145493 del 23/06/09. Dominio: titularidad a nombre del demandado en autos, Embargo: Fecha 23/02/07 monto \$ 10.975, autos: Frangi Roberto A. c/Subotich Juan C. y/u Ots. s/Demanda de Apremio por Cobro de Honorarios" Expte. N° C-1069/06 Juz. 1° Inst. de Dist., Civil, Como y Lab. N° 6 2ª Nom. Cañada de Gómez. El bien saldrá a la venta en el estado que se encuentre. Más detalles en acta glosada a autos. Se agregaron Oficio de Estado de Deuda Municipal por multas y Patentes y Oficio de Constatación Sección Automotores URX Cañada de Gómez por lo que el comprador deberá conformarse, sin derecho a reclamo e ninguna índole. Quien resulte comprador deberá abonar en el Acto de Remate el 20% del precio en calidad de seña con más el 10% de comisión al Martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado en la misma moneda, y el I.V.A si correspondiere, debiendo depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Cañada de Gómez, a la orden de este Tribunal y para estos Autos. El saldo se completará dentro de los cinco (5) días de notificada la aprobación de la subasta por el Juzgado mediante depósito judicial. Serán a cargo de quien resulte adjudicado los gastos que demanden la transferencia de Dominio, levantamiento de cautelares, sus impuestos y/o cualquier carga fiscal, retiro y traslado, deudas conformadas por patentes, multas, impuestos provinciales, municipales y/o privados creados y a crearse, de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en BOLETIN OFICIAL de Santa Fe, no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero Hernán D. Marconi 03471-425282. Cañada de Gómez, 11/09/09. Cecilia F. Castellán, secretaria.

\$ 140 81220 Oct. 6 Oct. 7

---

**SAN LORENZO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

SILVIA CRISTINA RICOMINI

Por disposición de la Dra. Gladys Silvia López de Pereyra, Jueza del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de San Lorenzo en autos caratulados: "ALMIRON NESTOR S. y GRILLI STELLA MARIS s/QUIEBRA. Expte.

N° 1353/94", la martillero Silvia Cristina Ricomini, CUIT 2311448125-4, subastará el día 23 de octubre próximo a las 13 hs. en la Planta Baja del Tribunal de San Lorenzo, lo siguiente: 1°: con la base única de \$ 30.641 (A.I.I.): la parte proindivisa y proporcional del terreno y las cosas comunes que se consignan en el Reglamento de Copropiedad y Administración y Unidad 1 integrada por la parcela "00-01" (Cero Cero-Cero Uno) del edificio de Bv. Urquiza 474/478 de San Lorenzo, con destino a vivienda ubicada en la planta baja, con acceso por la puerta que da a Bv. Urquiza 474, con una superficie exclusiva de 118 m2; superficie común 70,12 m2 y 59% de Valor Proporcional. Informa Registro General Rosario que consta inscripto el dominio a nombre de la fallida al T° 12 T° 33 N° 118026, Propiedad Horizontal Dpto. San Lorenzo. Reconoce hipotecas al F° 408 A F° 377 N° 257318 del 05/11/92 por u\$s 50.000 y al F° 423 A T° 83 N° 212024 del 23/02/94 por u\$s 130.000; ambas a favor del Banco de la Nación Argentina, Suc. San Lorenzo. No registra embargos. 2°: con la base única de \$ 7.555 (1/3 del A.I.I.), la tercera parte indivisa de "un lote de terreno con edificado clavado y plantado situado en San Lorenzo, parte del lote 3 de la manzana N° 28 del plano 3141/1953, designado como lote Dos, ubicado en calle Santa Fe, hoy Hipólito Irigoyen N° 1073, entre Rivadavia y San Juan, a 38,544 m según título y a los 39,652 m según mensura de calle San Juan hacia el Norte, compuesto de 1,30 m de frente al Este por 37,67 m de fondo en el costado Norte; 10,392 m de contrafrente al Oeste; el costado Sud lo forma una línea quebrada de tres tramos, el primero de los cuales partiendo del frente Este del costado Sud y en dirección al Oeste mide en su primer tramo 17,30 m; desde el extremo de este parte el segundo tramo en dirección al Sud que mide 9,092 m y desde el extremo de esta parte el tercer y último tramo en dirección al Oeste que mide 20,37 m hasta unirse con el contrafrente Oeste, cerrando la figura con una superficie total de 234,17 m2, lindando: al E, con la calle Santa Fe, hoy Hipólito Irigoyen; al N, según título con lote 2 y según mensura con Juan Rigoni; al O, según título y según mensura Pedro Romano y al S, en parte según mensura con Nazareno Nanni y Ermelinda Rosa López de Nanni y según título con los lotes cuatro, siete y ocho, y con el lote uno del plano de división relacionado. Informa Registro General Rosario que consta inscripto el dominio a nombre del fallido y otros al T° 185 F° 72 N° 147762 Dpto. San Lorenzo. No registra hipoteca ni embargos. A nombre de los fallidos se registran las siguientes inhibiciones: F° 16 IC F° 346 N° 348470 del 07/06/06, sin monto, por orden de este Juzgado en estos autos y T° 106I F° 4949 N° 270655 del 20/09/94, sin monto, por orden de este Juzgado en estos autos. Los inmuebles se subastan en el estado de ocupación que surge de autos. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de subasta el 10% del precio más el 3% de comisión a la martillero en dinero efectivo (pesos). El saldo deberá completarlo una vez notificado de la aprobación de la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe a la orden de este Juzgado y para estos autos. Los impuestos, tasas, contribuciones e IVA, si correspondiere, serán a cargo del adquirente en subasta a partir de la fecha de declaración de quiebra, es decir, a partir del 27/03/06. Copias de títulos de propiedad agregadas a autos a fin de poder ser examinados. No se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez efectuada la subasta. San Lorenzo, 29 de septiembre de 2009. Liliana C. Reynoso, secretaria.

S/C 81173 Oct. 6 Oct. 13

---

**VENADO TUERTO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

ALFREDO RODRIGUEZ MOUCHARD

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial, de la 1° Nominación, de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. Lidia E. Barroso, se hace saber que en autos caratulados: COMUNA DE SANCTI SPIRITU c/OTROS s/APREMIO. Expte. N° 1201/05, se ha dispuesto que el Martillero Público Alfredo Rodríguez Mouchard, Mat. 736-R-51, proceda a vender en pública subasta el día 22 de Octubre de 2009, a las 10 hs en las puertas del Juzgado Comunal de Sancti Spíritu, si el día fijado fuera inhábil o feriado el mismo se realizará el primer día hábil posterior, igual, día, hora y condiciones, el siguiente inmueble: Descripción según título: una fracción de terreno con lo clavado, plantado situado en Sancti Spiritu, Depto general López, Prov. de Santa Fe, o sea parte del lote "C" de la quinta n° Cinco; de acuerdo al plano confeccionado por los Agrimensores A. Garnier y primo Zan. Inscripto bajo el N° 35.424/1963, son los lotes n° "3" y "4" de la manzana "C-2" que mide: Lote 3: 10 m. de frente al Nor-Este por 41,90 m. de fondo, debiendo contarse su ubicación a los 22 metros de la esquina Norte hacia la Este, lindando: por su frente al Nor-Este con calle proyectada; al Sud-Este con el lote N° 2; al Sud-Oeste con el lote N° 6 y al Nor-Oeste con el lote N° 4 todos del mismo plano, encierra una superficie total de cuatrocientos diecinueve metros cuadrados. Nota de Dominio: T° 238 F° 437 N° 109.352. Partida Impuesto Inmobiliario: 17-26-00-385402/0028-4. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 1.181.90 (monto embargo) y en caso de no haber ofertas acto seguido se retasará en el 25% menos o sea \$ 886,42 y de continuar la falta de ofertas saldrá a la venta por última vez sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el 30% del precio de venta baja de martillo, con más 3% de comisión al martillero, o comisión mínima, e impuesto valor agregado si correspondiere y el 70% del importe del saldo del precio deberá abonarse dentro de los diez días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, todos los pagos deberán efectuarse en dinero efectivo o

cheque certificado, el comprador toma a su cargo los gastos totales de escrituración, como así también los impuestos, tasas, aranceles, regularización de planos, servicios que adeuda la propiedad de acuerdo a los informes agregados en autos, y cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de ésta venta. Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberán indicar los datos del comitente. El adquirente del bien subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente excluyese en autos la opción prevista en el art. 505, 2° párrafo C.P.C. Informe del Registro de Propiedades hace saber dominio a nombre de los demandados, registra embargo ordenado por este mismo Juzgado y en estos mismos autos al T° 117 E F° 6549 N° 403341 por \$ 1.181,90 entrado el 03/10/03, no registra hipoteca, no registra inhibición. Acta de constatación fojas 81, lote de terreno totalmente baldío, no habiendo persona alguna, ni pertenencias en el mismo, ubicado con frente a calle Ezequiel García entre las calles F. L. Beltrán y Gobernador Molina de Sancti Spíritu. Informes y demás documentación agregada al expediente a disposición de interesados en Secretaría del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos, una vez efectuada la subasta, Art. 494, 515 CPCC. Revisar dos días previos al remate en horario 15 a 16 hs. Se publica en BOLETIN OFICIAL (sin cargo) y tablero del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos. Informes y entrevistas con el martillero Cel. 03462-15673183. Todo lo que se hace saber a sus efectos. Venado Tuerto, 29 de setiembre de 2009. Lidia C. Barroso, secretaria.

S/C 81248 Oct. 6 Oct. 8

---